



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO PERMISO DE USO INMUEBLE COMISARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA – MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA - EX-20
21-19012289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-19012289-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de permiso de uso, celebrado entre la Municipalidad de Magdalena, representada en ese acto por su Intendente municipal Lic. Gonzalo Martín PELUSO, y este Ministerio de Seguridad, representado por el Comisario Iván CATUCH, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen entre Viedma y Lavalle, designado catastralmente como: Circunscripción 1 – Sección C – Manzana 251 - Parcela 5, partido de Magdalena, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que el plazo pautado por las partes es de diez (10) años, computados a partir de su suscripción, acaecida el 02 de septiembre de 2021, previéndose su renovación automática por igual período y en las mismas condiciones;

Que, asimismo, se estipula que los gastos de luz, agua y teléfono, serán solventados por este ministerio en tanto sean medidos;

Que, por su parte, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad informa que el mencionado inmueble pertenece a la Municipalidad de Magdalena;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico que se propicia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de permiso de uso celebrado entre la Municipalidad de Magdalena, representada en ese acto por su Intendente municipal Lic. Gonzalo Martín PELUSO, y este Ministerio de Seguridad, representado por el Comisario Iván CATUCH, cuyo objeto material resulta ser un bien inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen entre Viedma y Lavalle, designado catastralmente como: Circunscripción 1 – Sección C – Manzana 251 - Parcela 5, partido de Magdalena, destinado al establecimiento de una dependencia policial, cuyo texto se individualiza como Anexo Único (IF-2021-22856269-GDEBA-DGTYLMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Magdalena. Comunicar a la Secretaría General. Pasar a la Jefatura de Policía y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.